

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO DEL DÍA 15 DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Constantino de Pablo Cob

Concejales presentes

D. Miguel Ángel Ortiz Latorre

D. Alberto Sanz Ramperez

D. Jacinto Cuerpo Cuerpo

D. Fermín Santos Pacheco

D^a M^a Blanca Illana Barrio

Concejales no presentes

D. Adrián Berar

Secretario

D. Eduardo España Sebastián

En Langa de Duero en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las veinte horas del día 15 de junio de 2012 se reunió el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia expresada al margen, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la Corporación, D. Constantino de Pablo Cob, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada al efecto.

Asistió para dar fe del acto el Secretario D. Eduardo España Sebastián

Declarado abierto el acto por la Presidencia se trataron seguidamente los asuntos incluidos en el Orden del Día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTORIA

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2011.

No formulándose ninguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de mayo de 2012, se declara aprobada por unanimidad.

2.- AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DE PERSONAL RD-LEY 20/2011, DE 30 DE DICIEMBRE.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 12 de junio de 2012:

Examinado el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de Diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Visto que en el referido precepto legal en su artículo 3, apartado 2, se dice: "Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales".

Considerándose como servicios públicos esenciales los siguientes: la limpieza viaria, el mantenimiento de jardines y calles, mantenimiento y reparación de los servicios de aguas y depuración de aguas residuales, todos ellos contemplados en el artículo 26.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; funciones, todas ellas, que vienen siendo desempeñadas por los operarios de servicios múltiples de este Ayuntamiento, no siendo servicios esenciales otros que se prestan por el mismo, como es la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil

Vista la necesidad del Ayuntamiento de colaborar y favorecer en la medida de lo posible la conciliación de la vida familiar y laboral de los vecinos y vecinas de la localidad, mediante el mantenimiento de la Escuela de Primer Ciclo Educación Infantil, pese a la finalización de las subvenciones que se venían recibiendo de otras Administraciones Públicas.

PROPUESTA DE ACUERDO: Previa deliberación, y por unanimidad, se propone al órgano competente declarar prioritario el sector de la educación infantil

INTERVENCIONES:

Sr. Miguel Ángel Ortiz Latorre (PSOE): En primer lugar dejar claro que desde este grupo político se está totalmente de acuerdo en la declaración de la Escuela de Primer Ciclo Educación Infantil como sector prioritario o preferente para el Municipio.

Pero una vez dicho esto, nos gustaría hacer referencia a las bases de contratación que van a regir la selección del personal para la guardería. Así, nos hemos informado con personas que entienden de la materia, y pensamos que tres personas a media jornada no contribuye al desarrollo del ciclo educativo que se pretende en la guardería. Con tres personas a media jornada es difícil atender bien la guardería.

Por otro lado señalar que nos hubiera gustado colaborar en la redacción de las referidas bases de contratación, y aportar nuestra opinión. Y pensamos que debemos dar una vuelta más al asunto.

Desde aquí le tengo que decir que con este sistema puede peligrar la guardería. Ya me han comentado algunos padres que si se sigue en esta línea se pueden plantear no llevar a los niños, e incluso trasladar su residencia a Aranda, y eso sería un completo desastre.

También pensamos que el Ayuntamiento puede hacer un esfuerzo económico en un tema fundamental, y se podría quitar de otros sitios y no de la guardería.

Nosotros planteamos que se pueden dejar los puestos de los dos técnicos y quitar la media jornada que existe ahora.

Sra M^a Blanca Illana Barrio (PP): Simplemente me gustaría decirle que como profesional del sector, no es verdad que con el sistema de tres medias jornadas se vea perjudicada la calidad de la enseñanza, y por supuesto no tiene nada que ver con la posibilidad o no de cumplir el ciclo educativo de los niños. Si se tienen buenos profesionales se cumple perfectamente, no hay problema. Hasta ahora la guardería no ha sido un aparcamiento de niños, y a partir de ahora tampoco lo será.

Por otro lado, lo de quitar de otro sitio, me parece que esto puede ser injusto. Existen otros sectores de población del Municipio, a los que la guardería no es un servicio que les interesa especialmente, y podrían pensar que es más necesario aplicarlo al sector del que ellos se benefician o cualquier otro. Yo entiendo que usted como padre esté muy interesado en el asunto, pero creo que desde el Ayuntamiento debemos intentar ser equilibrados y proporcionados en la medida de lo posible, e intentar dar buenos servicios a todos los vecinos.

Sr. Miguel Ángel Ortiz Latorre (PSOE): Mire que le quede muy claro que yo aquí no estoy como padre, estoy como concejal del Ayuntamiento

Sr Alcalde (PP): Mire, según ustedes podemos seguir tal y como estamos hasta el 30 de junio, con un déficit de 24.000,00 euros y punto. Pero nosotros pensamos que es nuestro deber hacer algo al respecto. Lo importante no son las personas concretas, lo importante es el servicio y los niños, y con el sistema que se propone pensamos que el servicio va a funcionar bien, los niños van a estar bien también. Y además si las personas que se contratan no cumplen los objetivos se les sustituye y punto, como en cualquier empresa.

ACUERDO: Previa votación ordinaria, y por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Declarar, en ejercicio de la potestad de autoorganización del Ayuntamiento como sectores y funciones prioritarias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 3.2 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de Diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, el sector de la educación infantil, centralizado en la Escuela de Primer Ciclo de Educación Infantil:

2º.- Facultar la contratación del personal necesario para la prestación adecuada del mismo, previo informe de Alcaldía de las necesidades de contratación, y dentro de las limitaciones presupuestarias.

* Se hace constar que siendo las 20:40 horas se ausenta del Pleno el Sr Concejal D. Miguel Ángel Ortiz Latorre.

3.- EXPEDIENTES. BONIFICACIÓN ICIO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 12 de junio de 2012:

3.1 EXPEDIENTE BONIFICACIÓN ICIO LORENZA DUEÑAS DE BLAS.

Se dio cuenta por la Presidencia de la solicitud de D^a LORENZA DUEÑAS DE BLAS, relativa a la bonificación del ICIO en la licencia de obra de "Construcción de vivienda unifamiliar en la calle Del Río nº 52 de Langa de Duero" de fecha 30 de septiembre de 2009.

Visto el art 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del Municipio de Langa de Duero (Soria).

Visto que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art 9.2 de la citada ordenanza. Previa votación ordinaria y por unanimidad se propone al órgano competente conceder la bonificación solicitada.

INTERVENCIONES: No se producen.

ACUERDO: Previa votación ordinaria, y por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Declarar de especial interés o utilidad municipal (art 9.1.2-por circunstancias histórico-artísticas) las obras de "Construcción de vivienda unifamiliar en la calle Del Río nº 52 de Langa de Duero", realizadas por D^a LORENZA DUEÑAS DE BLAS.

2º.- Conceder una bonificación del 50% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.2 EXPEDIENTE BONIFICACIÓN ICIO MARIO GONZALEZ ORTIZ.

Se dio cuenta por la Presidencia de la solicitud de D MARIO GONZALEZ ORTIZ, relativa a la bonificación del ICIO en la licencia de obra de "Construcción de vivienda unifamiliar en la calle Pozarrón nº 26 de Langa de Duero" de fecha 24 de septiembre de 2009.

Visto el art 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del Municipio de Langa de Duero (Soria).

Visto que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art 9.2 de la citada ordenanza. Previa votación ordinaria y por unanimidad se propone al órgano competente conceder la bonificación solicitada.

INTERVENCIONES: No se producen.

ACUERDO: Previa votación ordinaria, y por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Declarar de especial interés o utilidad municipal (art 9.1.2-por circunstancias histórico-artísticas) las obras de "Construcción de vivienda unifamiliar en la calle Pozarrón nº 26 de Langa de Duero", realizadas por D MARIO GONZALEZ ORTIZ.

2º.- Conceder una bonificación del 50% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.3 EXPEDIENTE BONIFICACIÓN ICIO VALDEVÁSCONES C.B

Se dio cuenta por la Presidencia de la solicitud de D MIGUEL ANGEL ORTIZ LATORRE, en representación de VALDEVASCONES C.B, relativa a la bonificación del ICIO en la licencia de

obra de "Reforma y ampliación de explotación porcina, construcción de alojamientos para 1356 cerdas en paridera continua y su destete (hasta 20 kg de peso vivo) en las parcelas 33 y 34 del polígono 55 y parcela 689 del polígono 47 de Langa de Duero" de fecha 29 de mayo de 2009. Visto el art 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras del Municipio de Langa de Duero (Soria).

Visto que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art 9.1 de la citada ordenanza. Previa votación ordinaria y por unanimidad se propone al órgano competente conceder la bonificación solicitada.

INTERVENCIONES: No se producen.

ACUERDO: Previa votación ordinaria, y por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Declarar de especial interés o utilidad municipal (art 9.1.1-por circunstancias de fomento del empleo) las obras de "Reforma y ampliación de explotación porcina, construcción de alojamientos para 1356 cerdas en paridera continua y su destete (hasta 20 kg de peso vivo) en las parcelas 33 y 34 del polígono 55 y parcela 689 del polígono 47 de Langa de Duero", realizadas por VALDEVASCONES C.B.

2º.- Conceder una bonificación del 65% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en los términos establecidos en la ordenanza.

* Se hace constar que siendo las 20:50 horas se incorpora al Pleno el Sr Concejal D. Miguel Ángel Ortiz Latorre.

4. EXP. CESIÓN INMUEBLE MUNICIPAL C/ REAL Nº 4 DE VALDANZUELO (ANTIGUA FRAGUA).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 12 de junio de 2012:

Dada cuenta de la petición efectuada por la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE VALDANZUELO, solicitando la cesión gratuita del inmueble municipal (ANTIGUA FRAGUA) sito en la calle Real nº 4 de Valdanzuelo (ref catastral 6863301VL6966S0001IY).

Resultando que se trata de una iniciativa de gran interés para la localidad, por su contenido social.

PROPUESTA DE ACUERDO: Vista la legislación vigente, en especial el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio. Previa deliberación y por unanimidad, se propone al órgano competente el inicio del expediente de cesión.

INTERVENCIONES: No se producen.

ACUERDO: Previa votación ordinaria, y por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Iniciar expediente para ceder gratuitamente el bien inmueble municipal (ANTIGUA FRAGUA) sito en la calle Real nº 4 de Valdanzuelo (ref catastral 6863301VL6966S0001IY), a favor de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE VALDANZUELO.

2º.- Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

3º.- Finalizada la publicación, prosigáanse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de Secretaría, dictaminándose por la Comisión Informativa, y que se eleve al Pleno para su aprobación.

5.- ESCRITOS DE INTERÉS.

Se da cuenta por la Presidencia del escrito remitido al Ayuntamiento por parte de la Entidad Local Menor de Zayas de Torre, en el que se junta una copia del Acuerdo adoptado por la referida Entidad Menor, donde se solicita a la Diputación Provincial de Soria la conversión en primera categoría de la carretera provincial SO-P-5205.

Se manifiesta por el Alcalde que a fecha de hoy se tiene constancia que la Diputación Provincial ha contestado a la Entidad Local de Zayas rechazando la petición, y por lo tanto no dando lugar a la conversión de categoría solicitada.

PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS MUNICIPALES

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia dio cuenta de las Resoluciones de Alcaldía del nº 11/2012 al nº 40/2012, de las que se dio lectura en la Comisión Informativa General de fecha 12 de junio de 2012.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Concejal D Miguel Ángel Ortiz Latorre (PSOE) con los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Me gustaría saber cómo está el proyecto de eficiencia energética del alumbrado público.

Sr Alcalde (PP): Está adjudicado y la empresa ya tiene todo preparado para iniciar la ejecución del mismo. Normalmente la Junta ingresaba el dinero de la subvención antes de iniciar la obra, y por eso se estaba esperando a que se ingresara la subvención para que iniciara la obra el contratista. Pero las subvenciones están paralizadas en este momento, pero de todas las maneras esta es una subvención que si se espera, y en breves fechas se iniciará la obra.

* Se hace constar que en este momento se ausenta del Pleno el Sr Concejal D. Jacinto Cuerpo Cuerpo.

2.- En segundo lugar, hemos visto la instalación de unos semáforos en el puente, y nos gustaría saber lo que aporta el Ayuntamiento.

Sr Alcalde (PP): Hemos firmado un convenio con la Diputación, y en virtud del convenio la Diputación pone los semáforos y asume su mantenimiento, y el Ayuntamiento ha realizado las obras necesarias para la colocación de los mismos, y asume el gasto relativo al consumo de energía eléctrica.

3.- En tercer lugar, me gustaría que el pleno diera las gracias a la Charanga de Langa de Duero por tocar el domingo de fiestas de forma gratuita.

Sr Alcalde (PP): Si por supuesto, nos unimos y desde aquí dar un agradecimiento a la Charanga de Langa de Duero por dicha actuación.

Toma la palabra el Concejal D Alberto Sanz Ramperez (PSOE) con los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Me gustaría saber en qué parte se incluyen los ingresos correspondientes a las casas de madera municipales.

Sr Alcalde (PP): En la partida de arrendamientos urbanos, aquí está incluido con el resto de ingresos procedentes de arrendamientos de bienes urbanos municipales.

2.- Me gustaría dar una serie de datos que se dieron en el último consejo de salud, relativos al número de cartillas médicas existentes en el Municipio de Langa de Duero. Simplemente lo quiero dejar aquí para su reflexión, en cuanto a la diferencia entre las cartillas y el número de personas empadronadas.

En Alcozar 28, Bocigas de perales 75, Valdanzo 60, zayas de Torre 47 y Langa de Duero 506, en total 716 cartillas.

3.- Ruego que se proceda a iniciar los trámites o consultas necesarias para la instalación de la ventanilla única en el Ayuntamiento de Langa de Duero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las veintiuna horas y diez minutos levantó la sesión, de lo que como Secretario DOY FE.